



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 203-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 13 de Diciembre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 23 de fecha 11 de diciembre del 2023, en atención al pedido del regidor Lic. Roger TAQUIRE MELÉNDEZ, donde solicita se programe la construcción de un obelisco en honor a la Batalla de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario 23-2023 de fecha 11 de noviembre del 2023, en atención al pedido del regidor Lic. Roger TAQUIRE MELÉNDEZ, donde solicita se programe la construcción de un obelisco en honor a la Batalla de Pasco, por haberse generado las primeras corrientes libertarias antes de Junín y Ayacucho:

Que, luego de varias deliberaciones el concejo Municipal ACUERDA por UNANIMIDAD, encargar a la parte administrativa en proyectar una propuesta de un estudio técnico para la construcción de un parque bicentenario y/o un obelisco en homenaje a los héroes valerosos de la Batalla de Pasco, por haberse gestado las primeras corrientes libertarias con un triunfo contundente del ejército patriota en las faldas de Uliachin;



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/12/2023 11:02:38-0500



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Paolo
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/12/2023 14:38:41-0500



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 203-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, la parte administrativa en proyectar una propuesta de un estudio técnico para la construcción de un Parque Bicentenario y/o un Obelisco en homenaje a los héroes valerosos de la Batalla de Pasco, por haberse gestado las primeras corrientes libertarias con un triunfo contundente del ejército patriota en el año 1820 en las faldas de Uliachin;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/12/2023 11:02:02-0500